



PROVINCIA DE NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1725 ●
EXPEDIENTE N° 3511-05020/05

NEUQUÉN, 06 OCT 2005

VISTO:

El Expediente N° 3511-05020/05; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 2748/96, el seguro de Responsabilidad Civil de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, se gestiona mediante la intervención del Banco Provincia del Neuquén, en su carácter de Agente Institorio con el cual obligatoriamente se debe gestionar la cobertura;

Que la Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén resulta obligatoria para el Organismo, según Art. 1117° del Código Civil;

Que a través de Nota N° 1489 de fecha 30/08/05, se solicitó ante el Departamento de Seguros del Banco Provincia del Neuquén, la cobertura de Responsabilidad Civil de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, de acuerdo a lo requerido por Nota N° 8231 de fecha 04/08/05 de la Dirección de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional;

Que Compañía de Seguros "EL COMERCIO" emitió la Póliza N° 35495, con vigencia desde el 04/09/05 al 04/03/06, por la suma total de Pesos: Seiscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Tres con 39/100 (\$676.593,39);

Que en cumplimiento a la Cláusula 56°) Bis de las Condiciones para pólizas de Cobertura de Responsabilidad Civil, el Banco Provincia del Neuquén establece un plan de pagos de seis cuotas mensuales;

Que a los efectos de gestionar el pago correspondiente de la Póliza N° 35495, la Compañía Aseguradora interpone la Factura tipo B° N° 0001-01494399;

Que en consecuencia es necesario dictar la pertinente norma Legal que apruebe la contratación directa del seguro solicitado;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 12 Inc. "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

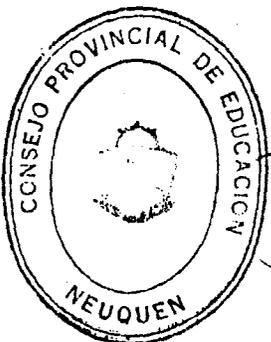
- 1º) **APROBAR** la Contratación Directa con relación a la cobertura de Responsabilidad Civil para establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, según Póliza emitida por la Compañía Aseguradora El Comercio a través del Banco de la Provincia del Neuquén, identificada con N° 35495, con vigencia desde el 04/09/05 al 04/03/06.-

...//

ES COPIA

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

PROF. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AVG Presidencia del C. P. E.





PROVINCIA DE NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

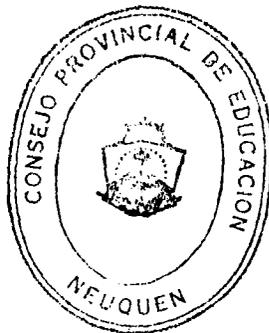
//...

RESOLUCIÓN N° 1725
EXPEDIENTE N°3511-05020/05

- 2º) **APROBAR** el pago por la suma total de **Pesos: Seiscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Tres con 39/100 (\$ 676.593,39)** a favor de la Compañía Aseguradora El Comercio, para ser imputado en la cancelación de la Póliza N° 35495.-
- 3º) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente contratación con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente.-
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría, se confeccione la correspondiente Orden de Pago y por la Dirección de Tesorería se realicen las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente Norma Legal.-
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas pertinentes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Administración y Presupuesto. Cumplido **ARCHIVAR**.-

ES COPIA

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUEZ
Subsecretaria de Educación
AC Presidencia del C. P. E.